



MESAS DE DIÁLOGO y CONVERSATORIOS – DESCA

Los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) en el Siglo XXI

A. Mesa 1: Derecho a la Seguridad Social: retos y desafíos para los derechos humanos / 24 de mayo del actual, de las 9:30 a 13:15 horas, en las instalaciones del CENADEH

Participaron presencialmente, personal de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Asesora Parlamentaria e Investigadora del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP), representantes de la Sociedad Civil como “Casa de los Amigos, autoridades de la Alcaldía Cuauhtémoc de la CDMX, así como personal de la Quinta y Sexta Visitadurías Generales e investigadores del CENADEH todos de la CNDH, quienes destacaron sustancialmente, lo siguiente:

- Que existe la necesidad de escucha hacia las personas que acuden a la CNDH y los OPDHL, para la defensa de sus derechos humanos, a fin de acortar su andar y resumir su brecha de angustia. Al respecto, la Comisión de Derechos Humanos de la CDMX, se refirió a la indagación preliminar, tratándose del tema de seguridad social, para resolver rápidamente las problemáticas que les son planteadas.
- Igualmente, destacaron la importancia de integrar el reconocimiento de la seguridad social en beneficio de la sociedad y del respeto a los diferentes modelos familiares, así como la necesidad de realizar ajustes razonables en el tema de discapacidad psicosocial con base en la Norma Oficial Mexicana 035.
- Acotaron la necesidad de recuperar los estándares internacionales y no incurrir en medidas regresivas, específicamente para que Diputados tomen mejores decisiones, aunado al enfoque multidisciplinario para la elaboración de legislaciones. Enfatizando que la Cámara de Diputados a través del

Servicio Civil de Carrera trajo propuestas académicas multi y transdisciplinarias, realizándose la toma de decisiones de manera consciente, para que las y los investigadores de carrera en relación con las políticas públicas, presenten iniciativas a través de sus investigadores.

- Se sostuvo que la contratación por horas para los jóvenes, así como el tema de honorarios, no reconoce la estabilidad de empleo; sin embargo, la SCJN ha decantado que si “existe la relación Patrón-Trabajador”, entonces existen derechos, siendo necesario que se construya y seguir adelante en el tema de la seguridad social.
- Coincidieron en que la capacitación es una herramienta útil para que la población y que se deben realizar actividades de difusión para lograr el acercamiento con la misma.
- Además, reconocieron la importancia de que exista una red solidaria de economía para que las personas de distintos proyectos se apoyen económicamente con la venta de sus productos. En el tema de migrantes, destacaron que es indispensable el apoyo que merecen, ante la precariedad de las leyes, para su impulso a una vida digna.
- Finalizando, con la necesidad de concientización económica para que lograr una economía justa.

Brechas identificadas:

- Población marginada.
- Migrantes.
- Informalidad en el empleo.
- Trabajadoras del hogar.
- Falta de implementación de políticas públicas.
- Falta de recursos.
- Problemas macroestructurales.

- Problemas micro sociales.
- Suplencia del sector privado, sobre las tareas que tiene que realizar el Estado.
- Mala aplicación de la NOM-05 y la NOM-035.
- Economía injusta.
- Retroceso en el ámbito de retiro y/o jubilación para nuevas generaciones (derecho humano vulnerado).

Propuestas formuladas:

- Capacitación constante del servidor público.
- Programa de difusión en materia de DESCA.
- Reformas a las leyes del IMSS e ISSSTE.
- Reforma a la Ley Federal del Trabajo.
- Formación de nuevos planes de vida (retiro).
- Mayor asignación de presupuesto a mejorar políticas públicas e instituciones de salud.
- Generar realmente un esquema de seguridad social que garantice los servicios en general, no solo depender de un número de seguridad social para tener derechos.
- Implementar mecanismo que apunten a mejorar la calidad de vida en cuanto a la salud mental, no solo en cuanto a la salud física.
- Mayor participación de la CNDH y empresas.
- Exhortar al Estado a concientizar sobre desigualdad económica y fomentar campañas de consumo responsable.
- Generación de empleos y mejor pagados.

B. Mesa 2: Derechos Laborales: retos y desafíos para los derechos humanos / 24 de mayo del actual, de las 14:15 a 17:45 horas, en las instalaciones del CENADEH

Participaron de manera presencial, la Consejera Honoraria de la CNDH y representante WIEGO, el Coordinador de Adolescencias y Juventudes de Aldeas Infantiles SOS, servidores públicos de la Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado, integrantes del Programa “Casa Refugiados”, la Asesora Parlamentaria del Centro de Estudios de Derecho de la Cámara de Diputados, personal de la Sexta Visitaduría General y de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, así como de manera virtual, integrantes de las organizaciones de la sociedad civil, como La CANA, Mercadito KIDS y el Centro De Liderazgo Estratégico Sustentable, entre otros, quienes destacaron algunos aspectos, como los siguientes:

- Que el derecho al trabajo atiende también al empleo informal, así como a sus demandas, sin que éstos sean excluidos de los derechos laborales, además, que el tema del derecho al trabajo en empleo Informal, no está adecuadamente regulado, es decir, el medio de sustento de las personas trabajadoras en empleo informal se aprecia olvidado y constantemente se les niega el derecho que les corresponde.
- Abogaron por la aplicación de los estándares de la Recomendación 204 de la OIT que habla de la transición de la informalidad a la formalidad, en especial de la cobertura y protección legislativa apropiada para lograr que todas las categorías de trabajadores y unidades económicas logren el trabajo decente.
- Que el Estado debe ayudar a tomar medidas, para hacer realidad los derechos fundamentales en el trabajo para las personas ocupadas en la

economía informal, sin discriminación orientada por clase social o condición económica.

- Que no hay una estrategia nacional que proteja el trabajo en empleo informal, debiendo reconocer este trabajo en un contexto de los DESCA.
- Que es necesario un esquema de justicia fiscal, que se traduzca en beneficios para las personas trabajadoras en empleo informal (por ejemplo, acceso a seguridad social), y no sea únicamente una carga.
- Además, destacaron la importancia de contar con un registro nacional de personas trabajadoras en empleo informal para que se tengan los datos necesarios para identificar a los beneficiarios de la política laboral y social del país.
- Se advirtieron retrocesos en cuanto al reconocimiento de los derechos en la clase trabajadora y patronal, siendo que, a través de análisis de proyectos de decretos presentados por diputados o comisiones, a fin de determinar la viabilidad de la realidad social, y que la investigación académica permite contar con mayores herramientas para contar con una visibilidad jurídica.
- Señaló que el marco del estado para proteger un grupo de trabajadores no es significativo, por lo que es necesario replantear un cúmulo que proteja mayormente a la población, que existe necesidad de sensibilizar y educar, para que se haga consiente la patronal, el estado y se aplique la normativa.
- Respecto del reconocimiento del empleo informal, destacó que la importancia redundante en las posibilidades que pueden ejercitar.
- Destacaron la necesidad de cumplir con mayor prontitud los laudos, así como la importancia de la prevención y de garantizar el derecho a la familia, en el contexto de la vida laboral.
- Se planteó que figura de la conciliación, pueda ayudar a actualizar el derecho a la justicia laboral.

- Destacando la necesidad de apoyar en el empleo a las poblaciones vulnerables, así como la importancia de la prevención en la vulneración a los Derechos Humanos en el trabajo, a través de la divulgación y protección de los derechos humanos.
- Aseveraron que el reclamo de prestaciones laborales y de seguridad social se agudizó con el tema de la PANDEMIA.
- Se refirieron a la importancia de la NOM-25 para sensibilizar y brindar equidad en las Empresas y los Órdenes de Gobierno, que previene molestias a las personas a través de un COMITÉ que llama a la participación, así como hacer un desarrollo laboral para que el trabajador perdure.
- Adujeron la necesidad de regular el trabajo remoto, e insistió en el tema de la Regulación de la NOM-025, a fin de que los trabajadores conozcan sus derechos.

Brechas identificadas:

- Perspectiva tradicional, obrero – patronal.
- Informalidad en el empleo.
- No se cuenta con empleos dignos y bien remunerados.
- Hostigamiento y acoso laboral.
- Hostigamiento y acoso sexual.
- El gasto no es equivalente a la remuneración económica que percibe el trabajador (no puede cubrir necesidades básicas).
- Inejecución de laudos (mecanismo de exigibilidad, no es efectivo).
- Inestabilidad institucional.
- Desigualdad laboral.
- Falta de recursos (cumplimiento de laudos).

- Falta de aceptación de Recomendaciones por parte de autoridades.
- Adolescente y jóvenes no cuentan con las habilidades para transitar a la vida independiente.
- No existe estrategia nacional para la protección del trabajador en el empleo informal.
- Retroceso en el reconocimiento de los derechos de la clase trabajadora y patronal.
- No existe una red de apoyo para jóvenes, que esté vinculada al presupuesto.
- No existen iniciativas para mujeres, niños y jóvenes, en adoptar habilidades sobre herramientas futuristas.

Propuestas formuladas:

- Reforma en política educativa.
- Registro Nacional de personas trabajadoras en el empleo informal.
- Desarrollar las habilidades de adolescentes y jóvenes para transitar a la vida laboral.
- Desarrollar un esquema de justicia fiscal, beneficios para personas trabajadoras en empleo informal.
- Sensibilizar y educar, al patrón y el estado.
- Mayor divulgación y protección de los derechos humanos
- Reforma laboral y actualización de la justicia laboral.
- Proyectar una política pública en materia educativa que permita a los niños y jóvenes adquirir diversas habilidades que les permitan estar mejor preparados para la vida independiente y/o laboral.
- Impulsar una verdadera redacción legislativa en derechos laborales.

- Capacitación laboral y empleo en el Sistema Penitenciario, que les permita un ingreso durante la permanencia en prisión.
- Iniciativa para regular el trabajo penitenciario.
- Iniciativa educativa para alimentar habilidades diversas en la esfera de la persona (equilibrio personal).
- Sensibilizar y brindar equidad a empresas y gobierno, sobre la importancia de la NOM-25.
- Impulsar la propuesta de trabajo remoto.
- Eficientizar la iniciativa legislativa.

C. Mesa 3: Derecho Ambiental: retos y desafíos para los derechos humanos / 31 de mayo del actual, de las 9:30 a 13:15 horas, en las instalaciones del CENADEH.

Participaron integrantes de OSC, como Reforestamos México, Amigos de SIAN KA'AN, Fundación Pro-DESC AC., entre otros, servidores públicos adscritos a la SEMARNAT y PROFEPA del Gobierno Federal, personal de la Sexta Visitaduría General y del CENADEH de la CNDH y de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, personal del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias de la Cámara de Diputados, se refirieron sustancialmente a lo siguiente:

- Que en la práctica existen desafíos en la integración de los expedientes que dan origen a las Recomendaciones de la CNDH en materia ambiental, advirtiéndose la incapacidad institucional en materia ambiental.
- Que existe un principio rector en materia ambiental, sobre el que daña está obligado a pagar; sin embargo, la legislación ambiental está supeditada a criterios económicos, siendo necesarios programas de protección en materia ambiental. Además del problema mayor que representa la delincuencia

organizada involucrada en este tema, estando desprotegidos los defensores de derechos ambientales.

- La pertinencia de proteger los derechos ambientales de los grupos vulnerables.
- Que existe una gran problemática de cumplimiento de sentencias judiciales en materia ambiental que vulnera los DESCA.
- Se consensó de la necesidad de un estado de derecho, en pro del medio ambiente y que se deben aplicar las diferentes Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental, debiéndose abatir el monopolio de intereses empresariales y políticos.

Brechas identificadas:

- Falta de programas de protección en el manejo áreas naturales protegidas de carácter federal, forestal, contaminación de acuíferos, contaminación de suelos, de la vaquita marina, del cañón del sumidero, acaparamiento de aguas nacionales, disposición final de residuos, entre otros.
- Delincuencia organizada.
- El hombre destruye más allá de lo que puede debastar.
- Carencia al interior de las instituciones (económica y personal).
- No existían investigaciones sobre manejo de residuos, energía, preservación del patrimonio artístico y cultural, bienestar humano, entre otros.
- Carencia en la reparación del daño.
- Se ve al medio ambiente como mercancía.
- La población general produce el mayor daño al medio ambiente.
- Defensores de derechos ambientales están desprotegidos.
- Contaminación del agua y suelos.
- Disposición final de residuos.

- Incapacidad institucional en materia ambiental.
- Falta de acceso a la información.
- Falta de presupuesto y capital humano.
- Falta de alianzas con los diversos actores, sobre participación pública.
- Monopolio de intereses empresariales y políticos.
- No existen mecanismos de participación pública.

Propuestas formuladas:

- Quien daña, está obligado a reparar.
- Sensibilizar el entorno económico en la implementación legislativa.
- Tiene que prevalecer en las instituciones personal multidisciplinario.
- Coordinación de los 3 órdenes de gobierno para generar la reparación del daño en materia ambiental.
- Mayor participación de la sociedad en la defensa del medio ambiente.
- Generar mejores mecanismos de protección de Defensores de Derechos Ambientales.
- Incorporar el Principio de In Dubio Pro-Natura.
- Priorizar políticas públicas en el trato de aguas.
- Armonización legislativa tomando en cuenta a las comunidades indígenas.
- Gobernanza híbrida.
- Implementar de manera estratégica la NOM-001.
- Fortalecer el marco legal de protección de desarrollo sustentable.
- Mejores energías limpias y asequibles. ▪ Fortalecimiento de la normatividad práctica.
- Relacionar de manera directa los objetivos de la Agenda 2030, con el derecho ambiental.

- Implementar mayor presupuesto y personal en protección al medio ambiente, principalmente al agua.

D. Mesa 4: Derecho a la Salud: retos y desafíos para los derechos humano / 31 de mayo del actual, de las 14:15 a 17:45 horas, en las instalaciones del CENADEH

Participaron la Fundación Fomento de Desarrollo Teresa de Jesús I.A.P., ALDEAS INFANTILES SOS México, Programa Humanitario de la Ciudad de México “Casa Refugiados” y la Organización Mexicana de Asistencia Social Integral, A.C. (OMASI), así como Investigadores del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias de la Cámara de Diputados y del CENADEH, así como servidores públicos de la División de Atención Ginecoobstétrica y Perinatal del IMSS, del Programa DESCA de la Sexta Visitaduría General de la CNDH, y servidores públicos del Centro de Investigación y Capacitación de la CEDH de Tlaxcala, entre otros, para arribar a las consideraciones siguientes:

- Que el ejercicio del derecho a la salud requiere de un proceso de acompañamiento de la ciudadanía, de condiciones de igualdad y no discriminación, señalándose lagunas estructurales en materia legislativa, resultando un reto “reformular” la Ley General de Salud, ante el exceso de iniciativas que tiene el Poder Legislativo, que en ocasiones no logran dictamina, además, que los temas de obesidad y sobrepeso son temas significativos en la agenda de iniciativas. Así, a través del Servicio Civil de Carrera, a partir del 2021, se busca la consultoría y la investigación parlamentaria efectiva, eficaz y oportuna para los y las diputados,
- Resaltaron la necesidad de sensibilización y capacitación sobre el tema de perspectiva de género y de diseñar un programa o campaña de prevención

para su difusión conjunta con el Gobierno, CNDH, IAP, entre otros, en el tema de Salud, así como el trabajo en redes lleva a tener mayores resultados.

- La necesidad de trabajar de manera coadyuvante con las autoridades para alcanzar el fin de la salud, específicamente tratándose de la restitución de los derechos de las niñas y niños que han sido objeto de abusos físico. Agregaron que el trabajo en redes conjuntamente lleva a tener mayores resultados.
- Acotando que los servicios de salud pública no son suficientes, tratándose de la atención y medicamento, que existe necesidad de la simplificación administrativa para la celebración de ALIANZAS, para el trabajo que se realiza con diversos hospitales.
- Que otro tema clave es atender la violencia obstétrica en las mujeres por condición de pobreza y personas en tránsito de movilidad, además de la problemática estructural relacionada con brechas salariales, alimentación sana, que están relacionadas con el Derecho a la Salud.
- Se retomó la importancia en el tema de “servicio público” con lo cual trabaja la Comisión Estatal de DH que representa, para lo cual en un sistema que desde la educación se pueda formar a la población a la cultura del “servicio público.
- Aseveraron que se vincula el tema de la salud en 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Se enfatizó que con el tema de la pandemia algunos servicios para la población fueron híbridos, sin que hasta ahora exista certeza en sus horarios, entre otros aspectos.

Brechas identificadas:

- Falta de capacitación.
- Falta de programas de salud a migrantes.
- Servicios de salud insuficientes.
- Instituciones de salud deficientes (personal e instalaciones).
- Vacíos en los instrumentos jurídicos y técnicos de salud.
- Falta de medicamentos.
- Violencia por parte de servidores públicos.
- Falta de sensibilización sobre el derecho a la salud por parte de servidores públicos.
- Pobreza.
- Problemática salarial.
- Barreras estructurales y de personal especializado.
- Plazos extensos de atención médica.

Propuestas formuladas:

- Eliminar cualquier tipo de discriminación.
- Capacitación a servidores públicos en materia de derechos humanos y perspectiva de género.
- Diseñar un Programa Nacional o Campaña sobre temas de salud.
- Impulsar la reforma a la Ley General de Salud.
- Mejorar las condiciones de servicio y atención, por parte de las instituciones de salud.
- Sensibilizar a los encargados de las instituciones de salud, sobre este derecho humano.
- Impulsar campañas sobre temas de acceso a la salud.

E. Mesa 5: Derecho al Trabajo en empleo informal / lunes 27 de junio del actual, de las 9:30 a 15:00 horas, en las instalaciones del CENADEH.

Participaron la Consejera Honoraria del Consejo Consultivo de la CNDH y Representante de WIEGO, integrantes del Movimiento Gremial Unificado (MOGUN) (Comercio en Vía Pública), de las Uniones de Comerciantes y Tanguistas No Asalariados en el Distrito Federal “Néstor García Rivera”, A.C. (Comercio en modalidad de Tanguis), de Organilleros de México, de Aseadores de Calzado de la CDMX, de Mercados de Azcapotzalco, de la Asociación Lázaro Cárdenas del Río (Reciclaje), del Sindicato Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar (SINACTRAHO) (Trab. del H), de la Colectiva Leonas en Manada (Comercio en el Metro), del Colectivo “Mi Mercado Patria y Soberanía”, A.C., del Mercado Los Reyes Coyoacán y Vocero del Colectivo “Mi Mercado Patria y Soberanía”, A.C., Madres Solteras Trabajando en Tláhuac, AC. y del del Centro de Monitoreo Popular a la Constitución CDMX., así como la Asesora Parlamentaria del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias de la Cámara de Diputados, personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero, Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro y de la CNDH, entre otros, clarificando lo siguiente:

- Que la competencia de regulación del empleo informal en trabajadoras del hogar es un tema prioritario, que el Estado ha generado discriminación en materia laboral en el sector informal, debido a que sólo ha mirado a la forma de trabajo del empleo formales, sin que se tomen en cuenta las necesidad económicas y sociales de los trabajadores informales. Además de la necesidad de mirarlos debido a que han sido “invisibles”, por no tener ningún tipo de atención en sus derechos.

- Que, en cuanto a las trabajadoras del hogar, se cumple con la relación obrero-patronal.
- Que la SHCP debe observar lo dispuesto en la Constitución, dado que no distingue los DERECHOS que tienen las personas que pagan impuestos y las que no lo hacen.
- Se expresó la inquietud acerca de que exista un diagnóstico de la situación que viven las personas trabajadoras en empleo informal en el país y ser una guía para establecer cuáles son los derechos que les corresponden.
- Se explicó que la LFT sólo habla de la relación laboral, pero no habla de derechos laborales ante un autoempleo, lo cual considera una omisión del Estado en uno de sus poderes, que es el Legislativo, al hablar en la LFT sólo de una relación laboral, por lo que el Estado está perpetuando esta discriminación en el Derecho al Trabajo de las personas en el empleo informal y por lo tanto una situación laboral precaria.
- Se aseveró que Estado ha mirado sólo a una forma de trabajo subordinada formal, recordando que no siempre que hay una relación subordinada es formal.
- Respecto de que no alcanza el presupuesto para cubrir los derechos de las personas trabajadoras en empleo informal, expuso que habría que plantearse si esto es DISCRIMINATORIO, atento a que el Derecho Internacional de los Derechos Humanos es que se tiene que comprobar por parte del Estado a que está haciendo uso hasta el máximo de los recursos disponibles, por lo que si el Estado tiene un presupuesto y decide arbitrariamente no cubrir a las personas en empleo informal, cuáles son las razones legítimas por las que decide no hacerlo.
- Se explicó que respecto del Manual de Calles Mexicanas elaborado por la SEDATU no contempla el trabajo en el espacio público, por lo que no es inclusivo y es DICRIMINATORIO, debido a que se dice que las personas

trabajadoras en ese espacio se tienen que quitar para que se realicen otros derechos como la movilidad.

- Se acotó que una de las grandes conclusiones de es la necesidad de una reforma a la Ley Federal del Trabajo, en la que se reconozcan los derechos de las personas trabajadoras en empleo informal y que no deje dudas para el país, que el espacio público es un lugar de trabajo; máxime que estando en regulaciones locales, nadie las ha impugnado por ir en contra de la Constitución.
- Se destacó que, sobre la funcionalidad de la implementación de políticas públicas ya existentes, como el Programa Piloto de las Trabajadoras del hogar, el hecho de que exista no implica que existan condiciones de igualdad, ni que la política esté funcionando adecuadamente. Igualmente, se refirieron a la necesidad de realizar adecuaciones fiscales para que se garantice el derecho al mínimo vital, destacando el otorgamiento de un seguro básico universal para determinado número de personas, ante lo cual el legislativo decidió no llevar a cabo ese seguro. (dignidad humana, la solidaridad, la libertad, la igualdad material y el Estado social, al considerar que las personas, para gozar plenamente de su libertad, necesitan un mínimo de seguridad económica y de la satisfacción de sus necesidades básicas.)
- Se planteó que, si bien el otorgamiento de los permisos de trabajo corresponde al ámbito local, ante la problemática generalizada en todos los Estados, la Comisión Nacional podría recoger el tema de falta de reconocimiento de los permisos de trabajo.
- Se explicó que independientemente que sea un trabajador formal, informal o no trabaje, se debe garantizar el derecho a la salud y a la seguridad social, debiéndose incluir el tema de las guarderías. Que no sólo es tema de los gobiernos, sino también de las empresas, por lo que tienen injerencia el Programa DESCA y el Programa de Empresas y Derechos Humanos,

recordando que las empresas también tienen un estándar de comportamiento de acuerdo con los derechos humanos que se encuentran en Naciones Unidas, aunque no es vinculante.

Brechas identificadas:

- Solo existe regulación local.
- El Estado genera discriminación al sector informal.
- El Estado criminaliza al sector informal.
- Desigualdad laboral.
- No se toman en cuenta las necesidades económicas, de salud y de seguridad social para los trabajadores informales.
- Son invisibles ante el gobierno.
- No se cuenta con empleos dignos y bien remunerados.
- La Ley Federal del Trabajo solo hace alusión a la relación obrero patronal, no refiere nada sobre el autoempleo.
- El Estado solo tiene la mira sobre el trabajo subordinado.
- Las leyes actuales no son inclusivas, son discriminatorias.
- No se brinda dignidad humana, ni seguridad mínima económica.
- Necesidades de jubilación y pensiones para trabajadores “informales”, con énfasis en grupos vulnerables, como mujeres, adultos mayores, hijos de trabajadores “informales” (derecho humano vulnerado).
- Permisos de trabajo, no cumplen su función.
- Extorción por parte de servidores públicos.
- Corrupción - Cobros de piso, “legal”.
- Cuotas excesivas, “legales”.
- No se garantizan derechos básicos, menos guarderías.
- No existe un enfoque económico para diversos programas sociales para trabajadores en empleo informal.

- No debe existir apartado A y B, del artículo 123 de la Carta Magna.
- Comerciantes en espacio público, enfrentan clasismo, siendo relegados de instrumentos de defensa de derechos humanos.
- No pueden acceder a créditos de vivienda.
- Gobierno Federal en complicidad con Gobiernos Locales, permiten la renta de espacios públicos.
- Son llamados emprendedores, calificativo que no va de acuerdo con que son comerciantes en espacio público.
- Gobierno, no reconoce que llevan alimentos a comunidades de mayor marginación.
- Incapacidad del gobierno para un empleo digno y bien remunerado.
- No se les reconoce las aportaciones que hacen a la sociedad.
- El ingreso que obtienen no les es suficiente para cubrir, en mayor parte, las necesidades básicas del hogar.
- No cuentan con servicios funerarios, ni de ningún tipo.
- No existe ninguna protección a personas de la tercera edad en empleo informal.
- No existen contratos que permitan establecer la relación laboral.
- No cuentan con aguinaldo y/o vacaciones.

Propuestas formuladas:

- Reformas a la Ley Federal del Trabajo.
- Que el Estado reconozca que el espacio público, es un lugar de trabajo.
- Realizar adecuaciones fiscales que garanticen los derechos de las personas en empleo informal.
- Se requieren leyes secundarias que brinden certeza jurídica sobre el espacio público.

- Homologar leyes de la CDMX, a nivel Federal.
- Gobierno debe realizar acciones que puedan generar oportunidades de empleo digno, formal y bien remunerado.
- Gobierno proporcionar herramientas de trabajo y protección a la salud.
- Impulsar las reformas que se han dado a la Ley Federal del Trabajo (art. 13).
- Capacitación y profesionalización para el trabajo en empleo informal.
- Programa de difusión en materia de derecho al trabajo en empleo informal.
- Reformas a las leyes Primarias y Secundarias, tanto del IMSS, SEDATU, entre otras.
- Reforma laboral y actualización de la justicia laboral.
- Inclusión de los trabajadores informales, específicamente tratándose de persona adulta mayor a un empleo digno, además de que se les reconozcan sus derechos al retiro y/o jubilación.
- Se garantice la seguridad social a personas trabajadoras del hogar, a personas en situación de calle y a personas en empleo informal.
- Generación de políticas públicas para trabajadores informales en materia de salud, entre otros.
- Generar un esquema de seguridad social que garantice los servicios en general, no solo depender de un número de seguridad social para tener derechos.
- Implementar reformas legislativas en materia de supervisión laboral en empleo informal que los proteja de hostigamiento y acoso, laboral y sexual, así como en la previsión de condiciones de trabajo indigno.
- Desarrollar un esquema de justicia fiscal, beneficios para personas trabajadoras en empleo informal.
- Sensibilizar y educar, al patrón y el estado en materia del derecho al trabajo en empleo informal.

- Mayor divulgación y protección de los derechos humanos de los trabajadores en empleo informal.
- Monopolio de intereses empresariales y políticos.

F. Mesa 6: El agua y saneamiento como derecho humano, su acceso universal y equitativo / 18 de agosto del actual, de las 9:30 a 17:00 horas, en las instalaciones de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara (Salón de Juntas Principal).

Participaron integrantes del Consejo Consultivo del Agua, A. C., Asociación Nacional de Entidades de Agua y Saneamiento de México, A.C. (ANEAS), de la Asociación Geohidrológica Mexicana, A.C., del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), representantes del Sector Universitario como el Centro Universitario de Ciencias y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, del Centro de Estudios en Derecho e Investigaciones Parlamentarias de la Cámara de Dip. (CEDIP), Servidores públicos de la CONAGUA, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), COFEPRIS de la S.S. Federal, del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, Secretaría de Salud en Jalisco, Coordinador de Programas Ambientales y Atención a Organizaciones de Derechos Humanos del Estado de Jalisco, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, además personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Jalisco, Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, personal de la Sexta Visitaduría General de la CNDH, entre otros, quienes destacaron lo siguiente:

- Necesidad de gobernanza para una correcta distribución del agua, se requiere una nueva legislación, se requieren nuevas políticas públicas permanentes

- Se planteó la inminente necesidad de un modelo público de derecho humanos con derecho al desarrollo y acceso al agua.
- Que se requiere garantizar el acceso al agua a poblaciones en condición de precariedad.
- Que el derecho al acceso al agua es un derecho fundamental que debe de garantizarse a través del ejercicio de los derechos DESCA.

Brechas identificadas:

- Falta de Gobernanza y Monitoreo.
- Insuficiencia e inequidad en los servicios de agua y saneamiento.
- Uso Ineficiente del agua.
- Necesidad de una Ley General del Agua.
- Falta de Actualización de Tarifas.
- Recolección de residuos domiciliarios sin regulación normativa.
- Altos costos de mantenimiento preventivo de sistemas de aguas.
- Falta de medición de la extracción de agua.

Propuestas Formuladas:

- Política Pública para un Modelo de Gestión del Agua para el Desarrollo.
- Realización de acciones preventivas desde las legislaciones secundarias.
- Operación Adecuada de las Plantas se encuentre a cargo de un Ente Privado Público a cargo de los 3 Órdenes de Gobierno.

G. Mesa 7: Empleo informal, seguimiento con autoridades. / jueves 08 de septiembre del actual, de las 9:30 a 15:00 horas, en las instalaciones del CENADEH.

Participaron Investigadores del CENADEH y personal de la Quinta y Sexta Visitaduría General y de las Secretarías Ejecutiva y Técnica de la CNDH, servidores públicos de la STPS, Dirección General de Trabajo y Previsión Social del Gobierno de la CDMX., COFEPRIS, SFP., del IMSS., INMUJERES, Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), así como de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de Chihuahua y Jalisco, de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, Comisión de Derechos Humanos de los Estado de Campeche, de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, entre otros, quienes sustancialmente expusieron:

- Destacaron el reconocimiento a las zonas marginadas, cuyas características sociales han sido cuestiones de GÉNERO, falta de adecuación de Instrumentos normativos para dar cuenta de la complejidad del trabajo informal, y que este tipo de trabajo es un PUENTE, dejando fuera a gran parte de la población; lo cual incide en la DESIGUALDAD Social.
- Expusieron la DIVERSIDAD de los Trabajos en el empleo informal.
- Precisaron sobre el Acceso Universal al Trabajo, que atienda las particularidades que están ensombrecidas por la clasificación del mismo.
- Expusieron la disposición a la Cooperación Interinstitucional, cuya voluntad de dialogar.
- Que se ha reconstruido en el tema, sus problemáticas, diferencias de género y de nivel socioeconómico, geográfico, por lo que contar con una base de datos del Sector en Empleo Informal.
- Además de la necesidad de diálogo con la normativa disponible.

- Destacó la necesidad de exponer las principales dificultades para abordar el empleo informal desde la relación con la normativa para identificar una agenda de armonización legislativa y diálogo con el Congreso, para sumar esfuerzos de las instituciones, conociendo.
- Que desde la función pública puede existir la valoración más conveniente.
- Destacaron la necesidad de valorizar en el caso de una licencia, los beneficios sobre contar con la misma.
- Resaltaron el RETO de explorar en la función de CUIDADO, cuyos lazos de comunidad requieren ser promovidos, concibiendo el tema de FAMILIAS AMPLIADAS.
- Destacó el tema de corrupción en el espacio público.

Brechas identificadas:

- Falta de adecuación de Instrumentos normativos para dar cuenta de la complejidad del trabajo informal.
- Corrupción en el espacio público en lo tocante al empleo informal.
- Falta de ejercicio en igualdad de condiciones.
- Estigmatización del empleo informal.

Propuestas Formuladas:

- Reconocimiento de la Diversidad del empleo informal.
- Vinculación institucional para trabajar el tema del empleo informal entre los tres poderes de estado.
- Garantizar la seguridad social de los trabajadores informales.
- Reconocimiento constitucional del empleo informal.

H. Conversatorio “Dignidad y Salud, Familia y Comunidad” Lunes 17 de octubre de 2022/ Auditorio del CENADEH / 9:30 - 13:00 h.

Participaron Especialistas en Derechos Humanos de la República de Ecuador, de Aldeas Infantiles SOS México, Secretaría de Salud Federal, INMUJERES, personal de la Primera Visitaduría General, así como personal de la Coordinación General de Especialidades Científicas y Técnicas, del Programa DESCA de la Sexta Visitaduría General y de la Dirección de Armonización Normativa y Políticas Públicas de la Secretaría Ejecutiva, todos de la CNDH, señalando sustancialmente lo siguiente:

- Se refirieron a la necesidad de mirar desde la perspectiva de derechos humanos para funcionar mejor, para llegar a ese buen vivir.
- Destacaron el tema de vulnerabilidad, tratándose de las personas y familias cuando no tienen los suficientes activos para defenderse ante situaciones de riesgo y los propios retos de la vida.
- Reiteraron la necesidad de trabajar en la formación y concientización social en el ejercicio de las funciones institucionales para la no discriminación y trato digno.
- Detectaron la necesidad de apoyar a las mujeres en reclusión, cuyas condiciones son difíciles, como son el acceso a anticonceptivos y lo necesario en sus periodos menstruales, cuidados maternos, así como a las mujeres de la tercera edad.
- Incidieron en la necesidad de generar diversas propuestas, como el activismo interinstitucional, desde las personas para un buen vivir, además de incorporar la perspectiva de género, la inclusión, la no discriminación, así como la pertenencia cultural y la cultura institucional para la igualdad, en todos los ámbitos en salud, tanto en la presentación de los servicios

garantizando este derecho, como al interior de las personas trabajadoras en esta materia.

- Instaron a ver a las familias y a la salud, como instituciones que organizan la sociedad, siendo las familias o aquél grupo que les haya sustituido, como el núcleo básico de organización y estructura social, visibilizando las estructuras familiares donde se adquieren y generan pautas socioculturales, estilos de vida, comportamientos y la permisibilidad en distintos contextos, pautado por preceptos de género, facilitándose o no el acceso dentro de la propia familia al desarrollo o limitando progresividad, diferenciado de ser niña o niño.
- Señalaron que al ser distintas familias en diferentes contextos, como lo es familia urbana, de afrodescendientes, monoparental u homoparental, donde bajo estos preceptos se va diferenciándose a las otras familias, y se va desarrollan o limitando las posibilidades de sus propios miembros.
- Aseveraron la que existen determinantes sociales de la salud se organizan a partir de preceptos de género, siendo que la percepción de riesgo a enfermar es distinta en hombres y mujeres, según el contexto social, familiar, cultural en donde se organiza y se estructura el Sistema de Salud, cuya percepción de riesgo está íntimamente ligado a nacer hombre o mujer con características fisiológicas, biológicas, físicas, genéticas que institucionalmente vamos significando de manera diversa.
- Destacaron el tema de salud se limita o facilita el acceso, el control de los servicios de manera diferenciada y en muchos casos desiguales e inequitativas, por lo que también en salud se organiza para brindar prevención en el ámbito preventivo o de atención en bases de preceptos de género, así como a los roles para estereotipos de familia abogando por una crianza compartida para que la distribución sea equitativa de las actividades domésticas, entre otras actividades, para el acceso a temas de cuidados.

- Acotaron el tema de la multisectorialidad por parte del entramado social y cultural, e invitaron a la reflexión sobre la garantía de los derechos de forma diferenciada y equitativa que lleve a una igualdad sustantiva que se tiene que planear.
- Invitó a la reflexión sobre la garantía de los derechos de forma diferenciada y equitativa que lleve a una igualdad sustantiva, debiendo plantearse dentro de las comunidades, en las que se definen roles y expectativas de las personas que componen las comunidades e instituciones, se va definiendo el acceso y los controles de los servicios, donde el género es un determinante social de la salud, que se debe ir desarrollando políticas públicas con conciencia social inclusiva del ámbito de justicia.
- Que se debe entender que las mujeres por usos y costumbres, roles de género, expectativas y estereotipos, principales se encargan del cuidado, de la crianza no remunerada de la familia y de la comunidad, promoviendo la corresponsabilidad y la crianza compartida en niños, adolescentes, los hombres, sean o no padres de familia, para una distribución equitativa que le quite la carga a las mujeres y garanticen los derechos de los hombres a otro tipo de acceso, a cuidados afectivos y amorosos.
- Destacaron que el Estado no sólo es el Gobierno, sino el conjunto de instituciones que están a cargo de ello, debiéndose plantear procesos de sensibilización y formativos, pláticas, capacitaciones y talleres, dirigidos no sólo al personal de éstas, sino a la población, dado que si la población comienza a estar informada de sus derechos en el sentido de identificación y visibilización estará en la posibilidad de exigirlos y de buscar los caminos para que sean resarcidos.
- Precisaron que en materia de adicciones o salud mental hay desigualdad no existen espacios adecuados para su atención, que los diagnósticos son

diferenciados y que se les estigmatiza a las MUJERES por su período menstrual.

- Se refirió al seguimiento de los derechos sociales, ambientales y sexuales, atendiendo la transversalidad de la perspectiva y la política de igualdad.
- Que se necesita INNOVAR Y CONOCER METODOLOGÍAS DISTINTAS, que vayan dirigidas a la atención en la identificación de las problemáticas y hacia la población (que tipos de infancias, adolescencia, mujeres, adolescentes, madres, adultos), que en la atención a la psicología y la terapia se debe continuar el aprendizaje y dar un acompañamiento A TRAVÉS DEL ARTE, DEPORTE, MÚSICA (rap, hip hop) para involucrarles al CAMBIO, a través de lo que a ellas y ellos les interesa y les gusta.

Brechas identificadas:

- Grupos Excluidos.
- Necesidad de trato digno y no discriminación.
- Género.
- Instituciones que Organizan la Sociedad.
- Distintas familias en diferentes contextos.
- Determinantes Sociales.
- Contexto social, familiar, cultural.
- Violencia.
- Discapacidades.
- Falta de servicios de salud.

Propuestas Formuladas:

- Formación en DD. HH.
- Organizar a la sociedad.

- Se estructura el tema de salud.
- Promover la corresponsabilidad.
- Propuestas multisectoriales y multifactoriales
- Procesos de sensibilización y formativos, platicas, capacitaciones y talleres.
- Prevención en cuanto a capacitación, sensibilización, formación y gestión de capacidades exponiendo los principales motivos de queja, para que las instituciones y sus servidores públicos puedan contribuir al cambio cultural deseado.
- Considerar a la familia como la unidad básica de la Producción de la salud con case en preceptos de género.
- Elaborar material con lenguaje ciudadano
- Financiamiento para políticas públicas.

I. Conversatorio “Economía popular, solidaria y de cuidados: alternativas a la transición del empleo informal”/Lunes 31 de octubre de 2022 Auditorio del CENADEH.

Participaron la Consejera Honoraria y Representante de WIEGO, la Asesora Parlamentaria del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias de la Cámara de Diputados, el Coordinador General de Fomento y Desarrollo Empresarial del Instituto Nacional de la Economía Social en México, la Especialista en Economía Social de la Universidad Iberoamericana de Puebla, integrantes del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES, Argentina), así como personal de la Dirección de Armonización Normativa y Políticas Públicas de la Secretaría Ejecutiva, de Dirección de Investigaciones Especiales de la Sexta Visitaduría General, investigadores del CENADEH, quienes destacaron entre otros aspectos, lo siguiente:

- Que, en términos de derechos humanos, existe una omisión legislativa y regulatoria con respecto a las personas que trabajan en empleo informal en el país, colocando a este grupo en mayor vulnerabilidad con un impacto más profundo, derivado al COVID y la crisis económica.
- Destacaron que, para una vida digna, es importante la asistencia financiera debido a que se trata de un grupo no reconocido, sin que sean sujetos de crédito, ni apoyos del Gobierno, por lo que sus derechos económicos se ven doblemente vulnerados.
- Que, respecto de la protección social, destacando el ingreso mínimo vital o el ingreso universal, vinculado con el tema de salud, ante la falta de reconocimiento como trabajadores, a lo cual se suma el tema de perspectiva de género, relacionado con las mujeres y sistemas de cuidados, sin tener un espacio proporcionado por el Estado que sea seguro y digno para las infancias, criminalizándolas cuando se acompañan de sus hijos, por un servicio que el Estado no está prestando.
- Se refirieron a la necesidad de generación y fortalecimiento de capacidades, con motivo de lo que se es y que las personas han elegido como ocupación, por diferentes motivos y que desean seguir haciendo.
- Destacaron la urgencia regulatoria de derechos y políticas públicas sobre el espacio público, como un espacio válido de trabajo, no nada más en ciertas ciudades, sino en todo el país, expresado en sus Constituciones.
- Que la necesidad de avanzar en una legislación general que establezca los parámetros de dignidad del derecho al trabajo de las personas que trabajan en empleo informal, ya sea en espacio público o espacios que no sean públicos, pero que cumplen con las características o requisitos del trabajo en empleo informal, sin que se limite a ver el pago de impuestos, sino a una serie de características, como la falta de seguridad social trasladando la carga al Estado para que garantice sus derechos al trabajo.

- Que el trabajo en la informalidad lleva a la desigualdad, por lo que es emergente e importante que se valore el trabajo, independientemente de que sea formal o informal.
- Que para que exista la dignificación se debe atender y escuchar a las necesidades de las personas, máxime que los Tratados Internacionales reconocen esos derechos.
- Refirieron que existe una obligación del Estado para garantizar los derechos de los trabajadores, debiéndose destinar recursos para la dignificación del derecho al trabajo que tienen las personas en la informalidad, exponiendo lo complejo sobre quitar el mote de trabajo informal, mientras no exista la dignificación legislativa para un término adecuado que no estigmatice a los trabajadores.
- Se refirió la necesidad de registros que están mencionados en la Observación General 18, del Comité DESCA de Naciones Unidas, la Recomendación 204 de la OIT, debido a que en México no existe ese tipo de registros, no sólo de cooperativas o federaciones, sino de las personas trabajadoras en empleo informal, recordando que la organización laboral es un derecho, no una obligación.
- Que en México el derecho al trabajo tiene su dimensión individual y colectiva, como lo son los sindicatos o colectivos, pero independientemente se tiene que respetar y dignificar.
- Señaló que se tiene el derecho al trabajo, el marco jurídico actual no obliga la relación de subordinación, como puede ser el autoempleo.
- Acotaron que en México se debe reconocer que las personas que viven del reciclaje informal en las ciudades sean reconocidas en un registro, cuyo avance en los derechos y su reconocimiento sería gigante.
- Destacó la necesidad de no avergonzar a las personas que trabajan en la informalidad, debido a que permiten salir adelante, sin el apoyo del Estado.

- Definieron la economía social como un modelo socioeconómico de empresas de propiedad colectiva, atento a los principios que generan que reduce la desigualdad.
- Destacaron que la economía social genera principios de autonomía, democracia participativa, autogestión y colectivización, que generan un bienestar.
- Que existe un puente entre la economía social y la economía popular con espacios conectados que han sobrevivido.
- Destacaron el enfoque sustantivo no sólo a lo económico o material de la vida, sino a lo político, cultural y reconstrucción de tejido social, y que ayuda a satisfacer necesidades.
- Que la formalización no es el problema, sino en la operatividad de la política pública de cobrar impuestos, sino en la forma de pensar la economía popular, que invierta la relación desde sus prácticas para plantear una institucionalidad que recupere la organización económica que les permite salir adelante.
- Destacaron la importancia de renta universal básica, que funcione como palanca de desarrollo que permita a las personas tener y mantener un nivel de satisfacción de necesidades básicas.
- Se refirió a la pandemia, desde la negación misma desde el estado, así como al reconocimiento del tipo de trabajo que existe en medio de la diversidad, para pensar alternativas para las personas que trabajadoras en la informalidad.

Brechas identificadas:

- Una dimensión de la economía que trasciende a la obtención de ganancias, vinculadas a la reproducción ampliada de vida.

- Desvalorización del trabajo.
- Omisión legislativa y regulatoria en empleo informal.
- Urgencia Regulatoria de derechos y políticas públicas sobre el espacio público, como un Espacio Válido de Trabajo, no nada más en ciertas ciudades, sino en todo el país.
- La Desigualdad por lo que es emergente e importante.
- Autoempleo
- Falta de sensibilización del trabajo informal, sin que este se estigmatice.
- La pandemia acentuó desigualdades y necesidades.

Propuestas Formuladas:

- Revalorización del trabajo.
- Perspectiva de género
- Urgencia regulatoria de derechos y políticas públicas en todo el país
- Destinar recursos para la dignificación
- La importancia de la sensibilización.
- Reforma a la LFT.
- Atender y escuchar a las necesidades de las personas, es decir, desde la voz de los actores como lo viven, para el diseño de una partida presupuestaria o programas desde el acompañamiento.